

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-230920

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,840

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,840) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Leónidas Rivera Chévez, Director General somete a consideración solicitud de nombramiento de miembros de la Comisión de Ética Gubernamental.
- II- Que mediante Decreto Legislativo N° 873, de fecha 13 de octubre de 2011, publicado en el Diario Oficial N° 229, Tomo 393, de fecha 7 de diciembre del mismo año, se promulgó la Ley de Ética Gubernamental; la cual tiene como objetivo normar y promover el desempeño ético en la función pública del Estado y del Municipio, prevenir y detectar las prácticas corruptas y sancionar los actos contrarios a los deberes y las prohibiciones éticas establecidas en dicha normativa.
- III- Que el Art. 26 de la Ley de Ética Gubernamental establece, entre otros, que cada Comisión de Ética, estará integrada por tres miembros propietarios y tres miembros suplentes; cada propietario y su suplente, serán nombrados por la autoridad, por el Tribunal de Ética Gubernamental y por elección de los funcionarios y servidores públicos de la institución, respectivamente y durarán en sus funciones tres años, pudiendo ser reelectos.
- IV- Que mediante acuerdo municipal número 2,466 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 29 de agosto de 2017, se nombró como miembro propietario de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, por parte de la Autoridad, a la Licenciada Claudia Eugenia Duran de Miranda, cuyo período de actuación finalizó el 28 de agosto de 2020.
- V- Que los servidores públicos, Licenciada Catalina Concepción Chinchilla de Escobar y Licenciado Rafael Santiago Henríquez Amaya, ejerciendo los cargos respectivamente de Director de Talento Humano y Gerente Legal, el 4 de octubre de 2017, fueron nombrados por el Tribunal de Ética Gubernamental, como miembros Propietario y Suplente de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía

Municipal de Santa Tecla, cuyo período de actuación finaliza el 3 de octubre de 2020.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Dar cumplimiento al Artículo 31 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental, y encomendar al Secretario Municipal, para que informe al Tribunal de Ética Gubernamental, los nombres de los servidores públicos siguientes:**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
<b>Catalina Concepción Chinchilla de Escobar</b>	<b>Directora de Talento Humano</b>
<b>Rafael Santiago Henríquez Amaya</b>	<b>Gerente Legal</b>

2. **Dar cumplimiento al Artículo 32 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental, nombrando por parte de la Autoridad a las servidoras públicas siguiente:**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
<b>Claudia Eugenia Durán de Miranda</b>	<b>Propietario</b>

-Comuníquese''''''.

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los veintitres días del mes de septiembre de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**